La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 2**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Nov 2021

CONTRATO DE OBRA No	156 (No de Contrato) DE 2022 (Año de suscripción)
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 Y 11 Y CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA.
CONTRATISTA:	SOLUCIONES CONTRUCTIVAS DICOIN S.A.S R/L YASNEIRA LOPEZ PARRA
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTER INFRAESTRUCTUTRA 2021 R/L JORGE GÓMEZ FALLA
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	CAICEDONIA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	26 DE JULIO DE 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	25 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENCIÓN No.1:	19 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.1	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE REINICIO No.1	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA No.1:	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	19 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.2:	01 DE ENERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.2 A LA SUSPENSIÓN No.2:	21 DE ENERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.3 A LA SUSPENSIÓN No.2:	05 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.4 A LA SUSPENSIÓN No.2:	20 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE AMPLIACIÓN No.5 A LA SUSPENSIÓN No.2:	13 DE MARZO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$843.755.661

GARANTIAS:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	%
CUMPLIMIENTO	10/06/2022	10/01/2023	$ 84.375.566,11	10
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	10/06/2022	10/09/2025	$ 42.187.783,65	5
ESTABILIDAD DE OBRA	VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS		$ 168.751.132,21	10
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10/06/2022	10/09/2022	$ 200.000.000,00	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV

CAUSALES:

El municipio de Caicedonia mediante el oficio DAPM-00217-2023 enviado el 28 de marzo de 2023, solicita la ampliación No.6 a la suspensión No.2 del contrato de obra No.156, por un tiempo de veintidos (22) días debido a lo siguiente ... *"1. El Departamento de Prosperidad Social DPS-, aún no ha dado el visto bueno de mayor permanencia de la interventoría para los contratos de Obra No.156 de 2022.2. El municipio envió al DPS los respectivos soportes para la mayor permanencia de la interventoría para el contrato No. 156 de 2022, se encuentran en revisión por parte del Departamento de Prosperidad Social"* ...

Una vez revisadas las causales presentadas por el contratista, la interventoría en cumplimiento con sus obligaciones contractuales avala que se realice la ampliación a la suspensión No.2 del contrato de obra No.156, por un término de veintidos (22) días calendario o hasta que sea aprobada la mayor permanencia del contrato de interventoria, toda vez que las motivaciones justifican dicha afectación en el desarrollo de actividades.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**ACTA DE AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSION DE OBRA No. 2**	**Código:** F-IP-150
		Versión: 2
	PROCESO: Implementación de Políticas, Programas y Proyectos	**Fecha de Aprobación:** Nov 2021

En el MUNICIPIO DE Caicedonia a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023 , una vez revisadas las causales que motivaron dicha suspensión, y dada la justificación presentada, las partes conformadas por YASNEIRA LOPEZ PARRA Representante Legal del contratista, JORGE GOMEZ FALLA - Representante legal de la Interventoría y HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ Y JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA en calidad de Supervisores Legales de la Entidad Contratante, acuerdan suscribir la presente Acta.

FECHA DE AMPLIACIÓN No.6 A LA SUSPENSION No.2	**28 DE MARZO DE 2023**
DIAS DE SUSPENSION	**VEINTIDOS (22) DÍAS O HASTA QUE SE APRUEBE LA MAYOR PERMANENCIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**
FECHA PREVISTA DE REINICIO DEL CONTRATO	**19 DE ABRIL DE 2023**

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción de la presente suspensión se efectúa en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra o interventoría.
2. El contratista o interventor obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2023.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

JORGE ELIECER CAMACHO CARTAGENA
Supervisor (E)

HECTOR EMILIO LONDOÑO PAEZ
Supervisor

POR PARTE DEL CONTRATISTA

SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS DICOIN S.A.S
Representante legal SOLUCIONES CONTRUCTIVAS DICOIN S.A.S

POR PARTE DE LA INTERVENTORIA

JORGE GOMEZ FALLA
Representante legal Consorcio Inter Infraestructura 2021